

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:  
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**  
**Uoc Dinac**

Nombre de la Licitación:  
**CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION**  
**PARA LA DMH AD REFERENDUM**  
(versión 4)

ID de Licitación:  
**405990**



Modalidad:  
**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:  
**30/03/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	405990	<b>Nombre de la Licitación:</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION PARA LA DMH AD REFERENDUM
<b>Convocante:</b>	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	<b>Categoría:</b>	7 - Servicios Técnicos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Dinac	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Mcal. López y 22 de Setiembre, Edificio MDN, 3er piso, UOC-DINAC	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	04/04/2022 07:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Mcal. López y 22 de Setiembre, Edificio MDN, 3er piso, UOC-DINAC	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	12/04/2022 08:30
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Mcal. López y 22 de Setiembre, Edificio MDN, 3er piso, UOC-DINAC	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	12/04/2022 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Item	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Lic Fredy Noguera	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR-UOC-JEFE
<b>Teléfono:</b>	228721	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@dinac.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION PARA LA DMH AD REFERENDUM**

**ID N° 406797**

**ADENDA N° 03**

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, b de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

### **MODIFICACION**

Se modifica la fecha tope de consulta, Fecha de Entrega y Apertura de Sobres para el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION PARA LA DMH AD REFERENDUM.

**Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.**

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso

de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

---

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se

seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.  
Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

---

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

**b. Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

**c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 No deberá ser negativo.

**b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**c) Ejemplo para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.

e. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **servicio de transmisión de datos, sistemas de monitoreo de red y/o servidores meteorológicos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos ejercicios fiscales años: 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

4. Copia de Certificados o Actas de Recepción Final de Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2019, 2020 y 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

---

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas

---

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas

---

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### Especificaciones técnicas

#### ITEM 1

**SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 10 MBPS RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS**

**ENLACES DE LA DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA.**

Tipo de Enlace VPN: La conexión física desde cada punto citado en el **ANEXO1** debe ser por fibra óptica punto a punto hasta el nodo más cercano del operador de telecomunicaciones, no se aceptarán soluciones de uso compartido del haz de luz en una fibra óptica (GPON, EPON) en los tramos de última milla.

Desde el nodo más cercano del operador se deberán transmitir los datos por medio de una red MPLS. La conexión lógica entre los puntos debe ser una VPN privada, cuyo tráfico este aislada del correspondiente a otros clientes de la red utilizando una VRF separada para cada uno de ellos.

Se permitirán conexiones de última milla inalámbrica en zonas de baja cobertura de fibra en los puntos especificados del **ANEXO 1** como Enlace Inalámbrico o Fibra óptica.

En el **ANEXO 1** se especifican las coordenadas geográficas de la llegada de los enlaces y las correspondientes coordenadas de las

estaciones meteorológicas automáticas EMA. El proveedor del servicio deberá realizar la bajada del enlace en los racks correspondientes a las coordenadas Bajada de los Enlaces y a partir de este punto deberá interconectarse con las EMA por medio de FO o Enlace inalámbrico según se especifica en el **ANEXO 1**. No se permitirán conexiones por cable múltipara UTP. Es responsabilidad del oferente la provisión de los servicios hasta las EMA incluyendo los convertidores Ethernet-RS232 en los lugares especificados.

En los sitios especificados en el **ANEXO 2** se deberán contemplar la instalación de un Sistema de Alimentación Eléctrica Solar DC autónoma. Este equipamiento formara parte de los bienes de la DINAC una vez terminado el contrato.

Tipo de transmisión y velocidad de enlace:

Los tipos de enlace y ancho de banda se especifican para cada sitio en el anexo I de estas especificaciones técnicas.

Protocolo de comunicación de la interface a ser entregada en cada EMA:

RS232 y/o IP según se especifica en cada sitio del **ANEXO 1**, se podrán hacer uso de convertidores IP/RS232 homologados por la DMH cuyo número de parte y modelos se listan en el **ANEXO 1**.

Disponibilidad:

El proveedor del servicio deberá emitir un informe mensual de la disponibilidad de todos los enlaces.

La disponibilidad de los mismos deberá ser mayor o igual al 98,7%, en caso de que los valores de disponibilidad sean menores al indicado y las causas sean atribuibles al oferente, se aplicaran penalidades de hasta el 50% sobre el cargo mensual del periodo correspondiente.

El oferente deberá contar con un sistema de alerta proactiva en caso de detectarse fallas en el funcionamiento del servicio ofrecido a través de un NOC que brinde servicios las 24hs al día los 365 días del año, estas alertas deberán ser enviadas a los contactos correspondientes de cada enlace por vía telefónica y/o email, al momento de presentarse la indisponibilidad.

Los oferentes deberán contar con los siguientes canales de comunicación para el reporte de fallas:

1. Email
2. Teléfono Fijo.
3. Teléfono Móvil.
4. Aplicación Web.
5. Aplicación para Android.

El tiempo de detección de la falla en los enlaces debe ser menor a 4 horas y el tiempo de resolución de las mismas menor a:

- 24hs en los sitios localizados en Asunción y Central
- 48hs en los demás sitios.

Relación de paquetes perdidos: la cantidad de paquetes perdidos entre los puntos interconectados no debe ser superior a  $5e10^{-3}$ , entre los equipos de borde del cliente.

Delay Time: La Conexión entre los locales debe tener como promedio 20 ms o menor de Delay Time para enlaces no saturados por parte del cliente entre los equipos de borde del cliente.

#### Equipos de Borde CPE:

Los oferentes deberán proveer un equipo de borde CPE en todos los puntos, el equipo debe soportar protocolos de ruteo dinámico OSPF, BGP y contar con al menos 5 Interfaces ethernet RJ45.

**Para los CPE instalados en el Datacenter de la Dirección de Meteorología tanto en su sede central como en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi además se deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Los CPE deben contar con una data plane separado del control plane para asegurar el funcionamiento de ambos planos en forma independiente y que ninguna pueda afectar al otro.
- Los routers a ser instalados deberán soportar:
  - Performance de 200 Mbps.
  - Memoria RAM 1 Gb.
  - Sesiones Concurrentes: 64.000
  - Interfaces: Al menos 5x 10/100/1000 Base T.
  - Por lo menos debe contar con 2 interfaces WAN, una de ellas Ethernet (Preferiblemente Gigabit) y la otra puede ser Ethernet (para Backup).
  - Debe soportar enrutamiento dinámico.
  - Debe soportar algún tipo de Firewall integrado, por ejemplo, a través del propio sistema operativo del equipo.
  - Protocolos de encriptación y autenticación soportados: DES, 3DES, AES, HMAC, ESP, SHA.
  - Soporte para al menos 32 VLANS activas.
  - Equipos e Instalación: instalación de equipos terminales tipo Routers en todas las puntas (locales a ser contratados). Se debe incluir para este servicio, configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del Contrato.

El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la Dirección de Meteorología e Hidrología.

Todos los CPEs deberán ser tipo appliance, no se aceptarán soluciones tipo PC.

La instalación y mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma, deberán ser cubiertas por la empresa contratada hasta las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA) de cada sitio.

#### Equipos adicionales, materiales y alimentación eléctrica.

Se deberán incluir todos los materiales correspondientes para el correcto funcionamiento de la transmisión de datos desde las EMA, el servicio incluye las conexiones entre el punto de bajada de los enlaces y las Estaciones Meteorológicas, incluyendo los convertidores IP/RS232, gabinetes de comunicaciones externos para el resguardo de los equipos en las EMAs, alimentación eléctrica de los dispositivos de comunicación por medio de sistemas solares de generación de energía, incluyendo Baterías, paneles y reguladores de carga en los sitios donde se requieran.

El detalle de materiales a ser considerados en cada punto esta descrito en el **ANEXO 1**.

Soporte Técnico: el proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 04 horas.

En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 06 horas.

**Referencias:** El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 20 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.

#### **PARA LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL INTERIOR DEL PAIS SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

- La VPN es una red virtual de transmisión de datos del cliente y que permite trabajar como si fuera una red ruteada local, de manera totalmente transparente para el usuario y a efecto de este llamado tendrá como punto de concentración el Centro Meteorológico Nacional.
- Este servicio no incluye el servicio de internet.
- Se deberá incluir el derecho de interconexión.
- Provisión, instalación y configuración de router y transceiver con sus accesorios.
- Puesta en producción de los enlaces para todos los ítems.
- Servicio de 24 horas, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato. Se
- El servicio será proveído por 12 meses.
- La solución de transmisión se desglosa en el **ANEXO 1**.
- El proveedor deberá efectuar la instalación de equipos terminales tipo routers en todas las puntas (locales a ser contratados). Se debe incluir para este servicio, configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del Contrato. Asimismo, los ruteadores a ser instalados deben ser tipo appliance, no se aceptarán soluciones tipo PC. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo debiendo el equipo estar al servicio de tráfico de la Dirección de Meteorología.
- El proveedor deberá sostener el mantenimiento de los racks de 6U con una UPS, PDU incorporada para todos los locales a los efectos de resguardo de los equipos de conectividad, durante la duración del contrato.
- La velocidad de transmisión de datos será de acuerdo a la tabla solicitada en el Anexo 1.

#### **EQUIPOS A SER INSTALADOS**

- Los equipos a ser instalados en cada estación meteorológica deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:
  - Alimentación: 12v.
  - Networking Interface: 10/100 Base-TX (Cat. 5, RJ 45) Ethernet Inteface o RS232 segue lo requerido en el **ANEXO 1**
  - Tecnología de transmisión de datos inalámbrica u óptica para evitar desperfectos por descargas eléctricas.
  - En los lugares indicados en el **ANEXO 1** y de modo a soportar la potencia adicional de los equipos de comunicación se deberán proveer como parte de este servicio Paneles Solares, Baterías de Gel para uso en sistemas solares, controladores de carga/descarga del panel solar y gabinetes externos para la instalación de los mismos.

#### **MONITOREO E INFORMES.**

- Herramienta de Interfaz Web con:
- Con Panel de control personalizable.
- Notificaciones instantáneas tras eventualidades.
  - Representación de tráficos y uso del ancho de banda real utilizado.
  - Ancho de banda real disponible.
  - Tiempo de desconexión del servicio.
- Detalle de alertas recientes y estado de enlaces.
  - Intermitencia de la señal.
  - Monitoreo y representación del comportamiento de los equipos de borde.
  - Representación del esquema en Maps de Google.
- Antes de la entrada en vigencia del servicio, el contratante y el proveedor acordarán los procedimientos para establecer y documentar las mediciones, basadas en los reportes emitidos por el sistema propuesto por el oferente y aceptados por la Dirección de Meteorología.

#### **ASISTENCIA TÉCNICA.**

- El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente y proactivo de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs al día los 365 días del año. Centro de llamadas y atención a reclamos
- Disponibles durante las 24 horas.

#### **ANEXO 1**

LOCALIDADES A SER INSTALADOS LOS SERVICIOS DE VPN PARA LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA DIRECCIÓN DE

METEOROLOGÍA.

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
Lat.	Long.							
1	Matriz - Centro Meteorológico Nacional - CMN	Fibra Óptica	10 Mbps	Ethernet	N/A	-25.2864383	- 57.65927275	N/A
2	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - AISP DMA-OBS. AEROLOGICO - EMA	Fibra Óptica	10 Mbps	Ethernet	N/A	-25.2117779	-57.510944	N/A
3	AISP Data Center Cabecera Norte	Fibra Óptica	10 Mbps	Ethernet	N/A	-25.2117779	-57.510944	N/A
4	Radar Meteorológico Doppler - Campus UNA - San Lorenzo	Fibra Óptica	10 Mbps	Ethernet	N/A	- 25.33320856	- 57.52344359	N/A
5	Aeropuerto Guaraní AIG-EMA C. Norte	Fibra Óptica	10 Mbps	Ethernet	N/A	- 25.45698639	- 54.83963323	Enlace Punto a Punto
6	EMA Ciudad del Este - Alejo Garcia	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 25.51979112	- 54.61236121	Wireless Punto a Punto
7	EMA San Estanislao Santani	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 24.66496216	- 56.45790086	Fibra Óptica Monomodo Subterránea

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
8	EMA Villarrica	Fibra Óptica	2 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 25.75466021	- 56.43845078	Fibra Óptica Monomodo Subterránea
9	EMA Pilar	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	2 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 26.88169647	- 58.31870599	Wireless Punto a Punto
10	EMA San Juan Bautista - SJB	Fibra Óptica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 26.66969499	- 57.13429661	Fibra Óptica Monomodo Aérea Por Columnas Existentes.
11	EMA Saltos del Guairá	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 24.03277388	- 54.35340544	Fibra Óptica Monomodo Subterránea
12	EMA Concepción	Fibra Óptica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 23.44043004	- 57.43010307	Fibra Óptica Monomodo Aérea
13	EMA Coronel Oviedo	Fibra Óptica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 25.51589435	- 56.40900556	Fibra Óptica Monomodo Aérea

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
14	EMA Mcal. Estigarribia	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 22.03011548	- 60.61888552	Fibra Óptica Monomodo Aérea
15	EMA Caazapá	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	1 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 26.16914086	- 56.36003837	Wireless Punto a Punto
16	EMA Pedro Juan Caballero - PJC	Fibra Óptica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 22.64078601	- 55.83255507	Fibra Óptica Monomodo Aérea
17	EMA Quiindy	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 25.99665948	- 57.22316052	Fibra Óptica Monomodo Aérea
18	EMA Pozo Colorado	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	2 Mbps	Serial RS232	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 23.49735298	- 58.79080267	Fibra Óptica Monomodo Aérea

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
19	Encarnación - CERMAH	Fibra Óptica	5 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace. - Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 100W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	-27.340629	-55.868361	Wireless Punto a Punto
20	Secretaría de Emergencia Nacional - SEN	Fibra Óptica	5 Mbps	Ethernet	N/A	- 25.28840821	- 57.62935415	N/A
21	EMA Filadelfia	Enlace Inalámbrico o Fibra óptica	1 Mbps	Serial RS232	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	-22.360937	-60.025652	Fibra Óptica Mono modo Aérea
22	EMA San Pedro	Enlace Inalámbrico o Fibra óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 24.02926778	- 57.02096884	Wireless Punto a Punto

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
23	EMA Curuguay	Enlace Inalámbrico o Fibra óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace. - Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 100W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones	- 24.49664102	-55.6847272	Wireless Punto a Punto
24	Aeropuerto de Encarnación	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace.	- 27.22170546	- 55.83380744	Wireless Punto a Punto
25	EMA - Capitán Meza	Enlace Inalámbrico o Fibra óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace. - Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 100W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 26.83446393	- 55.33230675	Wireless Punto a Punto
26	EMA - Yuty	Enlace Inalámbrico o Fibra óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace de Fibra óptica entre EMA y Bajada del Enlace. - Conversor IP - RS232 homologado	- 26.61825368	- 56.24912047	Wireless Punto a Punto

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
27	EMA - Vallemi	Enlace Inalámbrico o Fibra optica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace. - Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 150W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 22.16036306	- 57.94353292	Wireless Punto a Punto
28	EMA Paraguarí	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Enlace Inalámbrico en 2.4Ghz entre EMA y Bajada del enlace. - Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 150W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 25.60332121	- 57.14788095	Wireless Punto a Punto
29	Centro de Control Unificado M.R. Alonso - CCUMRA	Fibra Óptica	5 Mbps	Ethernet	N/A	-25.237841	-57.531337	N/A
30	EMA Mbaracayu	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 150W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 24.05436312	- 54.29832656	Wireless Punto a Punto

N°	Puntos a Conectar	Última Milla	BW	TIPO de Interface	Materiales adicionales	Coordenadas Bajada del Enlace		Tipo de Entre la llegada del Enlace y la EMA
31	EMA San Alberto	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 150W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 24.75895392	- 54.45680979	Wireless Punto a Punto
32	EMA San Bernardino	Fibra Óptica	2 Mbps	Ethernet	- Batería en Gel 120Ah para panel solar. - Panel Solar de 150W. - Controlador de carga/descarga. - Gabinete para exteriores para el sistema de comunicaciones.	- 25.31272222	- 57.30016944	Wireless Punto a Punto

## ANEXO 2

LOCALIDADES A SER INSTALADOS EL SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICO SOLAR DC AUTONOMO DE LOS EQUIPOS COMUNICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE VPN PARA LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA.

LOCALIDAD	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN SOLAR (MÍNIMO REQUERIDO)	Cantidad
Aeródromo Caazapá	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1
Pozo Colorado	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1
Aeropuerto Encarnación	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1
Aeródromo de San Pedro	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1

Aeropuerto Guaraní	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1
Aeródromo de Concepción	Gabinete, Panel Solar de 150 Watt, Cargador regulador y Baterías de ciclo profundo 12 Volt 150 Amh	1

TEM 2

SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS- SISTEMA DE VPN 3G

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	<p><b>SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS- SISTEMA DE VPN 3G.</b></p> <p>Se deberá proveer un servicio para transmisión de datos meteorológicos desde <b>133 puntos</b> del territorio nacional predefinidos, donde se encuentran funcionando estaciones meteorológicas automáticas en adelante se denominarán EMA, ampliables a otros puntos a requerimiento hasta completar la cobertura de los <b>140</b> con el fin de ser recepcionado en el Centro Meteorológico Nacional-DMH, de manera automática por medio <b>SISTEMA DE VPN SOBRE 2G/3G/4G CON IP FIJA</b>, que soporte protocolos <b>FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, SSH</b>.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta que el servicio solicitado permitirá comunicación bidireccional, para acceso remoto desde el Centro Meteorológico Nacional DMH DINAC usando un servicio VPN sobre fibra óptica, para acceso a las <b>140 SIM CARD</b> instaladas en los equipos de las estaciones meteorológicas automáticas, para fines de tráfico de datos. Y <b>2 SIM CARD</b> para los equipos de comunicación de mantenimiento.</p> <p><u>SopORTE Técnico:</u> el proveedor debe garantizar Monitoreo Activo de los puntos solicitados con de soporte 7 x 9 los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 12 horas.</p> <p>En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 48 horas.</p> <p>Deberá ofrecer servicio de atención técnica con personal técnico calificado para asistir remotamente a los técnicos de sensores remotos. Sobre una línea baja; o línea sin costo para el cliente y no se aceptara servicio de Call Center. Para lo cual el proveedor deberá asignar números de teléfono y dirección de correo electrónico para realizar consultas técnicas o reclamos.</p> <p>Servicio de Transmisión de datos para ciento cuarenta (<b>140</b>) estaciones EMA instaladas en los <b>133 puntos</b> preestablecidos del país conforme a la</p>	Unidad	1

siguiente tabla, ampliables o modificables a otros puntos a requerimiento hasta completar la cobertura de los 140 EMA.

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
01	Lagerenza	-19.929894	-60.771075
02	Zona Agua Dulce	-19.541573	-59.494924
03	Nueva Asunción	-20.710865	-61.92491
04	Blas Garay	-21.530996	-60.896184
05	Bahia Negra Poty	-20.078086	-58.160481
06	Bahia Negra	-20.228736	-58.1691
07	Fuerte Olimpo	-21.043389	-57.880194
08	Pozo Hondo	-22.357508	-62.513611
09	Pedro P. Peña	-22.558443	-61.612781
10	Tte. 1ro. Manuel Irala Fernández	-22.82451	-59.913295
11	Mariscal Estigarribia	-22.030522	-60.618665
12	Filadelfia	-22.360655	-60.02515
13	Carmelo Peralta	-21.68578	-57.902378
14	Zona Pto. Casado	-22.109632	-58.021077
15	San Lazaro	-22.160499	-57.942697
16	Bella Vista Norte	-22.616048	-56.636163
17	Pedro Juan Caballero	-22.640315	-55.832572
18	Gral. Díaz	-23.576416	-60.368375

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
19	Pozo Colorado	-23.496797	-58.790672
20	Concepción	-23.440819	-57.4303
21	Gral. Jose M. Bruguez	-24.741691	-58.835922
22	José Falcón	-25.170016	-57.718587
23	Tte. Esteban Martinez	-24.087962	-59.81302
24	Tte. 1ro. Manuel Irala Fernandez	-22.678362	-59.771035
25	Benjamín Aceval	-24.962892	-57.550335
26	Tte. 1ro. Manuel Irala Fernández	- 22.8024389	- 59.5972917
27	Benjamin Aceval	-24.961589	-57.368561
28	San Pedro de Ycuamandiyu	-24.029082	-57.022765
29	Chore	- 24.1788472	- 56.6017472
30	San Pedro	-24.17326	-56.59893
31	Valenzuela	-25.542353	-56.875992
32	San Estanislao	- 24.6652274	- 56.4570926
33	Villa Ygatimi	-24.054961	-55.813847
34	Yvyrá Pyta	-24.43768	-55.363138
35	Curuguaty	-24.497552	-55.686686

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
36	Nueva Italia	-25.599169	-57.460051
37	Asunción	-25.276701	-57.637571
38	Asunción	-25.316375	- 57.5795278
39	Asunción	-25.324221	-57.638974
40	Salto del Guaira	- 24.0323806	-54.353525
41	Luque	-25.296267	-57.489274
42	San Lorenzo	-25.336185	-57.517605
43	Asunción	- 25.2863361	- 57.6553167
44	Luque	- 25.2358222	-57.514725
45	Caacupe	- 25.3902333	- 57.1876833
46	Paraguarí	-25.60413	-57.148642
47	San Bernardino	- 25.3127222	- 57.3001694
48	Fernando de la Mora	- 25.3183222	- 57.5443556
49	San José de los Arroyos	-25.528517	-56.738801
50	Villeta	-25.62965	-57.587414
51	San Juan Nepomuceno	-26.105238	-55.938739
52	Caaguazú	-25.471952	-55.950847

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
53	Natalicio Talavera	-25.664572	-56.310988
54	Villarica	- 25.7539878	- 56.4380315
55	Coronel Oviedo	- 25.5153889	- 56.4083639
56	Cnel. Oviedo	-25.460107	-56.462447
57	Juan Manuel Frutos	-25.386121	-55.83311
58	Simón Bolívar	-25.088368	-56.376187
59	San Joaquin	-25.034385	-56.049793
60	Quiindy	-25.996921	-57.223339
61	Carayao	-25.234322	-56.280103
62	Minga Guazu	-25.445217	-54.835568
63	Minga Guazu	-25.495372	-54.772701
64	Ciudad del Este	- 25.5194575	- 54.6123857
65	Quyquyho	-26.22373	-56.990008
66	Cerrito	-27.344771	-57.641127
67	Pilar	- 26.8811722	- 58.3184694
68	Pilar	-26.880828	-58.287989
69	Villa Oliva	-26.055942	-57.898991

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
70	San Juan Bautista	- 26.6705899	- 57.1343418
71	Ayolas	- 27.3982056	- 56.8525472
72	Arazape	- 26.5931194	- 56.8518278
73	3 de Mayo	-26.481697	-56.095617
74	Fulgencio Yegros	-26.457342	-56.403309
75	Yuty	-26.618139	-56.249355
76	Caazapá	- 26.1698556	-56.359875
77	San Rafael del Paraná	-26.478485	-55.051473
78	Encarnación	-27.305854	-55.886953
79	Natalio	-26.759278	-55.134545
80	Capitán Meza	- 26.8340778	- 55.3317639
81	Gral. Artigas	-26.93461	-56.22985
82	Gral. Delgado	-27.096437	-56.531822
83	Pirapey	-26.646911	-55.267131
84	Trinidad	-27.163959	-55.668745
85	San Cosme y San Damián	- 27.3145409	-56.339534
86	Encarnación	-27.340648	-55.869715

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
87	Encarnacion	- 27.2207569	-55.834068
88	Hohenau	-27.061644	-55.642327
89	Las Palmas	-21.736517	-59.553068
90	Neuland	-22.671634	-60.117298
91	Campo Cale	-22.064822	-59.684319
92	Loma Plata	-22.398367	-59.837633
93	Pioneros del Chaco - Kleistadt	-22.490523	-59.928506
94	Buena Vista	-22.591468	-59.707254
95	Isla Poi	-22.492161	-59.731473
96	Lolita	-23.027833	-59.661333
97	Pedro Juan Caballero	-22.652	-55.8935
98	Yby Yau	-22.966622	-56.540334
99	Concepcion	-23.410533	-57.41252
100	San Carlos del Apa	-22.692116	-57.368822
101	Campo Leon	-22.5552	-59.5428
102	Paratodo	-23.226546	-59.602666
103	Itacurubi del Rosario	-24.6085	-56.7873
104	Villa del Rosario	-24.259028	-56.839308

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
105	San Pedro de Ycua Mandiyu	-24.082581	-57.073689
106	Curuguaty	-24.465244	-55.708593
107	Katuete	-24.246894	-54.749561
108	San Lorenzo	-25.336185	-57.517605
109	Asunción	-25.262721	-57.581934
110	Ybycui	-26.027287	-56.882344
111	Colonia Carlos Pfannl	-25.6983	-56.1347
112	Dr. J. Eulogio Estigarribia	-25.43377	-55.695866
113	Buena Vista	-25.242065	-55.591687
114	Dr. Juan Manuel Frutos	-25.376354	-55.838978
115	Cnel. Oviedo	-25.488769	-56.253741
116	Coronel Oviedo	-25.498271	-56.459004
117	Yguazu	-25.4523	-55.0455
118	Minga Pora	-24.7319	-54.9562
119	Dr. Raúl Peña	-26.151564	-55.278406
120	San Cristobal	-25.893105	-55.473762
121	Santa Rosa del Monday	-25.8425	-54.9712
122	La Paz	-26.992328	-55.895768
123	Edelira	-26.5766	-55.4975

N°	Ciudad	Latitud	Longitud
124	Pirapo	-26.862799	-55.53545
125	Hernandarias	- 25.4063624	- 54.6173143
126	Hernandarias	-25.4425	- 54.6284294
127	San Alberto	- 24.9517808	-54.94838
128	San Alberto	- 24.7589539	- 54.4568098
129	Mbaracayu	- 25.0698295	- 54.7151509
130	Salto del Guairá	- 24.0543631	- 54.2983266
131	Ñacunday	- 25.9814677	- 54.6805444
132	Salto de Guairá	- 24.3748546	- 54.3792384
133	Francisco Caballero	- 24.3404351	- 54.6504477

La habilitación del servicio deberá ser a través de un SIM CARD, para tecnología GSM/GPRS/3G/4G.

Se deberá contemplar la reposición del SIM CARD, para tecnología GSM/GPRS/3G/4G, por razones justificadas a requerimiento del fiscal.

Volumen de datos mensual de **1000 MB** por punto

Velocidad de **BAJADA / SUBIDA 2 MBPS** o superior.

Conexión tipo **VPN con IP FIJO** para las **140 sim card** instaladas en las EMAS.

Disponibilidad de la conexión las 24 horas durante los 365 días del año.

La transferencia de datos deberá permitirse por los Protocolos solicitado

Para fines de comunicación para el mantenimiento de la red estaciones meteorológica automática se solicita proveer 1 SIM CARD para

comunicación de voz dedicado de 1000 minutos y 1 SIM CARD para transmisión SMS dedicado 2000 mensajes.		
--	--	--

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- ***Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.***

Nombre: Fernando Pio Barrios, Cargo: Gerente, Dependencia: Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas - DMH-DINAC.

- ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.***

La contratación de servicio de comunicación de la red de estaciones, es lo más importante de la institución para garantizar los datos en el datacenter, disponiendo en tiempo y forma para el procesamiento, análisis y generación de producto. Para la toma de decisión tanto institucional e interinstitucional.

Salvaguardando los servicios Aeronáuticos, Meteorológicos e Hidrológicos que la DMH- DINAC. Se debe garantizar la operatividad de 24/7/365.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).***

Este es un llamado recurrente que se viene realizando periódicamente a fin de tener cubierto la operatividad de la transmisión de datos de las redes de estaciones que la GSOM opera nivel de país, garantizando así los servicios que presta la DMH - DINAC.

- ***Justificar las especificaciones técnicas establecidas***

En las especificaciones técnica, se detalla los distintos, protocolos de comunicación necesarios para operación de los equipos meteorológicos distribuido en todo el país, así como las ubicaciones desde donde se generan estos datos.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

## Plan de entrega de los servicios

*El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los servicios, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:*

Ítem 1: Para el primer servicio dentro de un plazo no mayor de 30 (Treinta) Días Hábiles, deberá iniciar los trabajos. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato. Los demás servicios serán en forma mensual con el Certificado de Conformidad del Fiscal.

Ítem 2: Para el primer servicio dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) Días Hábiles, deberá iniciar el servicio. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.

Los demás servicios serán en forma mensual con el Certificado de Conformidad del Fiscal.

***Lugar de entrega:*** CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL (Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista)

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

ÍTEM	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
1	Orden de Servicio/Trabajo	Nota de Conformidad del Fiscal	Para el primer servicio dentro de un plazo no mayor de 30 (Treinta) Días Hábiles, deberá iniciar los trabajos. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato. Los demás servicios serán en forma mensual con el Certificado de Conformidad del Fiscal.
2	Orden de Servicio/Trabajo	Nota de Conformidad del Fiscal	Para el primer servicio dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) Días Hábiles, deberá iniciar el servicio. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.  Los demás servicios serán en forma mensual con el Certificado de Conformidad del Fiscal.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de

Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas,

pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

**Previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP y FIS, Informe mensual de disponibilidad de todos los Enlaces adjunto al Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto. Esta documentación deberá estar verificada por el Dpto. de Fiscalización G.A.-SDAF y certificada por la Unidad de Control Interno de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones legales.**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$Pr = P \times IPC1$

## IPC0

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado y si la DINAC cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto.**

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el

resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna

parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

